

## OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, EMITIDAS CON AVAL DEL ESTADO

10 Sorteo de la emisión de 15 de Noviembre de 1925 al 5,50 % interés

Nota de los títulos de la referida Deuda, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Numeración de los títulos que deben ser amortizados:

801/900  
4301/400  
4401/500  
5501/600  
8701/800  
9301/400  
10201/300  
13201/300  
17601/700  
20901/21000  
22201/300  
28501/600  
32601/700  
35901/36000  
36001/100  
39201/300  
50901/51000  
51801/900  
53901/54000  
55601/700  
55701/800  
62101/200  
64801/900  
68701/800  
71301/400  
73301/400  
74801/900  
75901/76000  
81601/700  
85701/800  
86101/200  
87801/900  
90001/100  
94101/200  
94701/800  
97401/500  
99101/200  
107201/300  
109501/600  
112701/800  
113001/100  
113101/200  
117401/500  
118301/400

Valencia, 22 de Octubre de 1937.  
V.º B.º: El Director general, Luis García Cubertoret.—El Interventor, Luis Corrales.—El Secretario, Enrique Gagigao.

## ANUNCIO

De conformidad con la Orden de 17 de Abril de 1913, se ha dispuesto que la inscripción de la Deuda al 4 % Interior, núm. 4141, del concepto de Propios, a favor del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes (Toledo), que tiene cancelados sus intereses hasta primero de Abril, 1935, quede sin ningún valor ni efecto, y se autoriza a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pa-

gas, para expedir un duplicado de la misma con intereses desde 1.º de Abril de 1935.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 16 de Noviembre, 1937.  
El Director General, Luis García Cubertoret.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Fernando Laguna Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día 24 de Octubre último, conduciendo una motocicleta atropelló y causó lesiones en el kilómetro 5 de la carretera de Aragón, a Antonio Diego Gómez, para que en término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 434 de 1937; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 19 de Noviembre de 1937.—Antonio Ochoa. — El Secretario judicial, Martín Muro.

J. O.—2.508.

Don Antonio Ochoa y Alaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Fernando Santiago Ortiz y Francisco Ferrer, guardias de Seguridad, y Manuel Torres Alvarez, vigilante conductor, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para prestar declaración en el sumario que se sigue con el núm. 76 de 1937, por el choque ocurrido el 24 de Febrero último en la carretera de Aragón y término de Canillejas, entre el automóvil, M. 51.951 y otro que daba escolta al presidente de la Junta delegada de Defensa de Madrid, en los que iban dichos individuos que resultaron lesionados como consecuencia del accidente y, para que reconocidos por los médicos forenses, les sea dada la sanidad; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

y haciendo saber a los dos primos, pueden ejercitar el que le concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, antes del período de calificación del delito.

Daño en Alcalá de Henares, a 10 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Ochoa.—El Secretario, Martín Muro.

J. O.—2.510

CILLAN PIZARRO (Daniel), (a) "Chirimbo", cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario núm. 397 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.511

LUIS GARCIA (Federico), de 38 años de edad, hijo de Federico y Rosario, de estado casado, natural de Almería, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pablo Claris, 42, procesado en el sumario número 96 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.512

SALAS SALAS (Luis), de 26 años de edad, hijo de Valentino y de Asunción, natural de Puigsacalm, vecino de Puig-Pardinas, de profesión agricultor, procesado en el sumario núm. 70 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.513

TORRES GUILLAMET (María), de 28 años de edad, de estado casada, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Rosellón, núm. 271, 2.º 2.º, de profesión quehaceres de casa, procesada en el sumario núm. 19 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días ante el Juzgado núm. 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarada en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.514

ASTRAIN BAQUEDANÓ (Francisco Javier), de 39 años de edad, hijo de Lorenzo y María, de estado casado, natural de Pamplona, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, nú-

mero, 247, t.º 2.º, de profesión comerciante, procesado en el sumario número 33 de 1937 por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.515

**NOGUES FORNELLS** (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en el expediente núm. 63 de 1937, por desafección al régimen, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona, Secretaría de don Santiago Viscarri Moragas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.516

**GARCIA MONZON** (Luis), de 28 años de edad, hijo de Ramón y Josefina, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Alta de San Pedro, 13 bis, principal, de profesión ex-agente de Policía, procesado en causa núm. 421 de 1937 sobre insultos y amenazas, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.517

**RODRIGUEZ LIZON** (Jesús), de 32 años de edad, de estado casado, natural de Murcia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Alegre de Dalt, núm. 74, portera, procesado en el sumario número 396 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.518

Don Manuel Julio Díaz Gómez, juez Instructor de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se instruye sumario con el número 10 de los del corriente año, por muerte, al parecer casual, de José María Gutiérrez Torres, natural de La Carolina; e ignorándose quiénes sean los parientes más próximos del mismo, se llama a éstos para que comparezcan en este Juzgado, en el término de 10 días, a fin de hacerles el ofrecimiento de ac-

ción del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almagro, a 17 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.519

En méritos del sumario número 9 de 1937, que como Juez especial instruye el magistrado Vidal Llecha, por el presente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de Octubre último, por lo que respecta a los procesados Manuel Baró Santos y F. Portolés, y asimismo se han dejado sin efecto las órdenes dadas para su captura.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.520

**LLARGUES DOMENECH** (Pedro), de 28 años de edad, natural de Barbará y vecino de Sardañola; y Ramón Boix, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Sardañola, procesados en el sumario número 9 de 1937, que como Juez especial instruye el magistrado Vidal Llecha, sobre desaparición y muerte violenta de José Llargués Maymó, comparecerán en el término de 10 días, ante este Juzgado especial, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, por tener decretada su prisión.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.521

**SANCHEZ RODRIGUEZ** (Pedro), 25 años edad, hijo de Pedro y Luisa, de estado soltero, natural de Buenos Aires (Rep. Argentina), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Grau Torres, 1, terrado, de profesión vendedor de pescado, inculpaado en el sumario núm. 56 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.522

**TIRADO GUERRA** (Juan), de 52 años de edad, hijo de Francisco y Dolores, de estado casado, natural de Málaga, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Telmo, 17, 2.º, de profesión vendedor de pescado, inculpaado en el sumario núm. 56 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.523

Don Manuel Aragóns Cuesta, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su Partido.

Por la presente se cita, para ante este Juzgado y en horas de audiencia, para que dentro de 20 días, comparezcan a declarar en el sumario número 72 de este año, por incendio casual del coche "Fiat", B. 59.664, al servicio del Arma de Aviación, hecho ocurrido el 28 de Abril último en esta ciudad, a Jaime Ramón Lovell, chofer que lo conducía, y de su ayudante Ramón Membrado, interesándose de las autoridades militares, que conozcan la actual situación y paradero de los mismos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado y si es posible, les citen para que comparezcan.

Castellón, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Aragóns

J. O.—2.524

**ROYO CABRERA** (Enrique), hijo de José y de Ana María, natural de Alcedia de Crespins, de estado soltero, profesión abogado, de 24 años, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el núm. 46 de 1937, sobre uso de nombre supuesto.

Dado en Castellón de la Plana, a 23 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.525

En el procedimiento que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: en la villa de Castuera a 18 de Noviembre de 1937. El señor don Francisco Carnicero García, Juez de primera instancia e Instrucción de la misma y su partido en funciones de Tribunal Unipersonal de Subsistencias y precios indebidos con asistencia del señor Fiscal Municipal de esta villa, por no existir abogado Fiscal en la misma, ha concedido del Juicio seguido entre partes, de una como denunciante José Medina Moltó, que no ha comparecido, de profesión agente de Investigación y Vigilancia, y de otra como denunciado Pedro Fernández Fernández, de 36 años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Castuera y vecino de ésta, por vender un cuarto de kilo de cacahuetes al precio superior de tasa.

Resultando: que el expresado agente de Vigilancia, sorprendió al denunciado, en el momento en que iba a vender al soldado Eusebio Sánchez Sosa, un cuarto de kilo de cacahuetes, a razón de 6 pesetas el kilo, formalizando en el acto la denuncia e incautándose del artículo del vendedor, hecho que confiesa el

vendedor, el cual alega que ignoraba la tasa fijada por el Gobierno a dicho articulado, la cual es de 250 pesetas el kilo.

Resultando: que celebrado en el día de hoy el correspondiente juicio oral, se cumplieron los trámites a que se contrae en el Decreto de 18 de Septiembre último, con asistencia del Fiscal Municipal que solicitó la absolución del denunciado por estar distraído en el acto de realizar la venta, y no daras cuenta de lo que decía.

Considerando: que en atención a lo dispuesto en el artículo 1.º de expresado Decreto, en relación con el de 19 de Diciembre de 1936 y 27 de Agosto último, serán considerados como actos de hostilidad y desafección al régimen, el alterar el precio de aquellos artículos, objeto de comercio que tengan establecidos por disposiciones del Gobierno, precios de tasa.

Considerando: que ocurrido el hecho de la venta que se persigue en 4 de Noviembre, se halla en plena vigencia para dicho artículo, la tasa impuesta por el Decreto de 27 de Septiembre último, que la fija en 250 pesetas el kilo. Vistas las disposiciones citadas.

Fallo: que debo condenar y condeno a Pedro Fernández Fernández, a la multa de 1.000 pesetas fijado en expresado Decreto de 27 de Septiembre último sufriendo la prisión o privación de libertad subsidiaria en su caso: la pérdida del artículo, objeto de la venta destinándose su importe con el de la multa a las atenciones y gastos de guerra con arreglo al art. 8.º del Decreto de 18 de Septiembre del corriente año. Póngase esta sentencia en conocimiento de la Dirección General de Abastos, y publíquese en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia y en los lugares oficiales de costumbre. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Carnicero.—Rubricado.—Fue publicada y notificada a las partes en el mismo día.

Es copia simple y para que tenga lugar su inserción en la GACETA, extiéndolo la misma en Castuera, a 18 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Manuel Casado.

J. O.—2.526

SANCHEZ ASENJO (María), domiciliada últimamente en esta villa Guía de Castrejos, núm. 3, comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, a las 11 de la mañana, ante este tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos con la misma. Juicio núm. 319 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 17 de Noviembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.527

RAMOS DE LAS HERAS (Benito), vecino de Madrid, cuyo paradero actual se desconoce, chofer, y su ayudante Teófilo Toledo, del que también se ignora su paradero, comparecerán en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 180 de 1937, por daños a un autocamión, propiedad de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 17 de Noviembre de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—2.526

Don Francisco Bañuls Miñana, Juez de primera Instancia interino del partido de Gandía.

Por el presente se hace saber en este Juzgado se presentó demanda de divorcio por Teresa García Murguiondo, de 22 años de edad, natural de Taranés, vecina de Madrid y residente en esta ciudad, contra su esposo Eduardo Acuña García, que fué Guardia Nacional Republicana, ausente en ignorado paradero, cuya demanda interpone aquélla gozando del beneficio de pobreza, y según lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy, por el presente se confiere traslado de dicha demanda de divorcio, con reemplazamiento al referido demandado Eduardo Acuña García, para que comparezca y la conteste y formule en su caso, la recomendación, dentro de 5 días, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Gandía, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, F. Bañuls.—Ante mí, Andrés Cruañes.

J. O.—2.529

Don Adolfo Lozano Olazábal, Juez Instructor eventual de la 137.ª Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Isidro Anglada Serra y José Vallmitjana Serra, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a los soldados antes mencionados para que comparezcan en el término de 10 días, en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino, a 19 de Noviembre de 1937.—El Juez, Adolfo Lozano.

J. O.—2.530

Por el presente se cita a Teodoro Grande Torre, de 45 años de edad, de estado casado, obrero, vecino de

Ledanca (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término del quinto día de Abril comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario 30, año actual, que por este Juzgado de Instrucción nombrado especial para el partido de Brihuega, se sigue con motivo de las lesiones que sufrió el 25 de Septiembre último, dicho plazo empezará a contarse a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA.

Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara, a 17 de Noviembre de 1937.—El Juez, Marciano Alfonso.

J. O.—2.531

ESCUADERO ALVAREZ (Vicente), de 27 años de edad, hijo de Gregorio y de Asunción, soltero, natural de San Juan del Río (Orense), de oficio panadero y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Mira el Río Baja, número 3, portaría, procesado en sumario número 46 de 1935, por hurto y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, número 1 principal, con el fin de ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 20 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles.)

J. O.—2.532

Don Ángel Pérez Díaz, Juez de Instrucción núm. 6 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Gutiérrez Calderón Miranda, comandante de Infantería retirado, domiciliado últimamente en la calle de Belén, 14, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión, dictado con esta fecha, en sumario núm. 204 de 1937, por depósito de armas y municiones, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado

sado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de San Antón.

Madrid, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez, Angel Pérez.—El Secretario, Román de Oro.

J. O.—2.533

**GARCIA ALTARES (Alfonso)**, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por hurto en sumario núm. 209 de 1937, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles.)

J. O.—2.534

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el Juez especial, en providencia de hoy, dimanante el sumario número 1 del año actual, sobre depuración de hechos, y desconociéndose el domicilio que actualmente tiene Carios de la Calle Martín, 25 años edad, de estado casado, de profesión empleado, que habitó en la calle de Lombía, número 8, se cita al mismo por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado especial, el día 26 de Noviembre próximo a las 11 de la mañana, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de Octubre de 1937.—El Secretario, Rafael Fernández.

J. O.—2.535

**VILATERSANA CASTELL (Joaquín)** y **MAYOR ALIBERT (Cristófol)**, de los cuales se ignoran sus demás circunstancias, domiciliados últimamente en el pueblo de Castellbell y Vilar (Barcelona), comparecerán dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para recibirles declaración, en méritos de sumario núm. 104 del corriente año por actos terroristas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Manresa, a 22 de Noviembre de 1937.—El Juez, Joaquín M.ª Cechinal.—El Secretario, Antonio Bonafós.

J. O.—2.536

Don Valdimiro Cirés Marlés, Juez Popular Local, accidentalmente en funciones de Juez de Instrucción de Mataró y su partido.

Por la presente que se libra en méritos del sumario núm. 81 de 1937 por estafa, se cita y llama al procesado José Rosés y Recaséns, hijo de José y de Pabla, natural de Arbucias, de profesión cochero, de 57 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en el garage Reus de Arbucias, a fin de que dentro del término de 6 días a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Casas Sala, núm. 5, al objeto de constituirse preso, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no presentarse, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y mando a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura y traslado a la cárcel correspondiente a la disposición de este Juzgado.

Mataró, a 2 de Noviembre de 1937.—El Juez, Valdimiro Cirés.—El Secretario, José Miguel.

J. O.—2.537

**GARCIA Y MARTINEZ (Juana)**, de estado casada, mayor de edad, natural de Vélez-Blanco, domiciliada últimamente en Masnou, comparecerá en término de 5 días a contar desde la publicación del presente, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Casas Sala, núm. 5, para la práctica de una diligencia, por lesiones a la misma, instruida por dicho Juzgado, bajo núm. 50 de 1936, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mataró, a 26 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Valdimiro Cirés.—El Secretario, José Miguel.

J. O.—2.538

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de la villa y partido de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 41 del corriente año sobre muerte en el que he acordado la publicación del presente, citando de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración para que dentro de los 8 días de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, a José Segura Briones, cuyo actual paradero se ignora con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar, a 20 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Higinio Hinarejos.

J. O.—2.539

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber que por sentencia de este día, actuando en funciones de Tribunal de Subsistencias sobre compraventa de una gallina y dos conejos a mayor precio del de tasa, se ha condenado al denunciado Antonio Escames Bernal, a la pena de dos meses de prisión, y 1.000 pesetas de multa, absolviendo a las denunciadas Asunción María Juana Yáñez y María Deltell.

Monóvar, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez, Juan Chabás.

J. O.—2.540

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Monóvar.

Rago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente con el número 5 del corriente año, sobre subsistencias y precios indebidos, en el que se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen.

“Sentencia.—En la ciudad de Monóvar, a 19 de Noviembre de 1937. El señor don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia e Instrucción del partido en funciones de Tribunal de subsistencias y precios indebidos, ha visto el presente expediente a virtud de denuncia de Enrique Jiménez, contra Remedios Corbí Sotorres, Antonia María Ruiz, Juana Marín Gran y Camila Marhuenda García, vecinas de esta ciudad en el que también ha sido parte el Fiscal municipal, sobre compraventa de cacahuetes a mayor precio del de tasa.”

“Fallo.—Que absolviendo libremente a Antonia María Ruiz, Juana Marín Gran y Camila Marhuenda García, debo condenar y condeno a la denunciada Remedios Corbí Sotorres, a la multa de 1.000 pesetas, concediéndole el término de 5 días, para que la haga efectiva, y caso de insolvencia, 1 mes de prisión subsidiaria; remítase copia de la presente a la Dirección General de Abastecimientos y publíquese por edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA y en el semanario de esta ciudad titulado “Acero”, y fíjense iguales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento y plaza de Abastos de esta ciudad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Chabás.—Rubricado.

Monóvar, a 19 de Noviembre de 1937.—El Juez, J. Chabás.

J. O.—2541